

No se aplicarán sanciones a los vehículos radicados en departamentos donde no existan talleres habilitados para la RT0

26/12/2021



El Gobierno de la Provincia de Mendoza suspendió por ahora la exigencia de la RT0 a partir del 1 de enero de 2022 en siete departamentos donde aún no existen talleres habilitados. Estos son San Carlos, Tupungato, Tunuyán, La Paz, Santa Rosa, Malargüe y Lavalle.

Eduardo Toranzo, vicepresidente de la Cámara de RT0, brindó declaraciones al respecto a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael.

“La ley nacional de Tránsito habla de jurisdicciones y de distancias entre ciudades y centros de RT0. La ley provincial de Tránsito también se refiere a este tema. Ahora bien, hay que tener claro que la ley provincial aplica para la circulación dentro de la jurisdicción. Esto significa que los vehículos que estén alcanzados por esta normativa, si salen de la provincia, o del país, tendrán que hacer la Revisión Técnica Obligatoria. Con respecto a los vehículos que ya tienen turnos asignados, no se les aplicará multa dentro de la jurisdicción en que estén radicados. Si el vehículo sale de la provincia, está en infracción”. Con referencia a los montos de las multas, Toranzo manifestó que “en Mendoza el importe será de aproximadamente 3.000 pesos. En el resto de las provincias hoy las multas oscilan entre los 12.000 y 28.000 pesos. Hay casos de vehículos que no tienen disponibilidad de repuestos; hasta donde yo entiendo, de momento los propietarios de esos vehículos no recibirán multas, ya que es muy difícil determinar si esos repuestos están, o no, en disponibilidad. Esto se aplicará durante 60 días, pero la eximición depende del repuesto que se trate. Por ejemplo, si el vehículo tiene las cubiertas lisas, no se lo puede autorizar a circular porque significa un peligro en la vía pública. Los vehículos que acudan a realizar la RT0, deberán cumplir un mínimo de requisitos indispensables. De no ser así, no serán aprobados ni ahora ni en el futuro”.

Le preguntamos su opinión respecto a las voces que se alzan desde algunos sectores políticos, pidiendo que se aplaze por seis meses la aplicación de la RT0. Nos dijo “no puedo opinar sobre eso, ya que es entrar en el terreno político. Lo que sí digo es que hay una resolución que data de 2017, que hizo que las empresas comenzaran a invertir en equipamiento para ser habilitadas. En 2019, todas las empresas quedaron equipadas para poder brindar el servicio. En 2020 no se avanzó por la pandemia y en 2021 quedaron en condiciones de funcionar 19 empresas. Hemos esperado un año para que la gente tome la iniciativa de hacer la RT0, ya que no había sancionabilidad; recordemos que la obligatoriedad comenzó el primero de marzo

de 2021. Es decir, que Estado y empresas facilitaron todo este tiempo para se cumpla con la normativa”.